

058 Combatir el tráfico de vida silvestre y la confiscación de animales salvajes vivos mediante el cuidado, la concienciación y la formación

PREOCUPADO porque, a pesar de la adopción de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en 1973, el tráfico de vida silvestre sigue siendo una de las causas principales de la extinción de especies hoy en día;

PREOCUPADO TAMBIÉN porque el tráfico de vida silvestre, por ejemplo de madera o productos pesqueros, es la cuarta actividad más lucrativa de la delincuencia organizada transnacional en el mundo, y porque los ingresos procedentes de los delitos contra el medio ambiente están aumentando;

OBSERVANDO que un componente crítico de la lucha contra el tráfico de vida silvestre es la confiscación de animales salvajes vivos por parte de funcionarios públicos;

ENTENDIENDO que los enfoques sobre el cuidado de las especies incautadas a menudo están dictados por una falta de información acerca del lugar de origen, por preocupaciones relativas al riesgo de contaminación genética de las poblaciones silvestres, por la introducción de especies invasoras o la liberación de patógenos o virus; y que el estado físico y psicológico de las especies puede exigir unos cuidados experimentados para lograr su rehabilitación;

OBSERVANDO las *Directrices para la gestión de organismos vivos confiscados* de la UICN y las *Directrices CITES para la disposición de animales vivos confiscados* [Anexo 1 de la Resolución Conf. 17.8 de la CITES (Rev. CoP19)], y el enfoque Una sola salud;

ENTENDIENDO TAMBIÉN que los enfoques sobre la confiscación de animales salvajes vivos, incluido su sacrificio sistemático, pueden tener repercusiones graves para la integridad de las especies, la biodiversidad y la salud de los humanos;

PONIENDO DE RELIEVE que la devolución de animales salvajes confiscados o de sus crías sanas a su entorno natural es la mejor solución para la conservación de las especies; y

ENTENDIENDO ADEMÁS que para abordar con eficacia el tráfico y la confiscación de especies es necesario combinar competencias nacionales e internacionales, así como educar y concienciar a las partes interesadas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. SOLICITA al Director General y a las Comisiones que:

a. promuevan las *Directrices para la gestión de organismos vivos confiscados* de la UICN entre los gobiernos; y

b. creen una red de puntos de contacto nacionales para trabajar con las autoridades en mejorar la forma en que los Estados abordan el tráfico y la confiscación de especies silvestres, incluidas la identificación y el seguimiento de las especies confiscadas y el enfoque apropiado para su alojamiento y cuidado; y

2. SOLICITA a los Estados que:

a. faciliten información e impartan formación a las autoridades competentes sobre investigaciones del tráfico de vida silvestre, así como sobre identificación, manejo y confiscación de especies;

b. colaboren con fiscales y jueces para publicar investigaciones y decisiones relativas al tráfico y la confiscación de especies;

c. garanticen que las decisiones sobre la gestión de animales confiscados tengan en cuenta su bienestar, la calidad de las instalaciones donde se alojan, los cuidados que reciben en cautiverio, la

experiencia del personal encargado de las instalaciones y la conservación *in situ* o *ex situ* de las especies;

d. garanticen que hay suficientes centros de cuidado que cumplan los requisitos de bienestar animal y seguridad para la salud;

e. creen bases de datos que recopilen información sobre las importaciones, las confiscaciones o el alojamiento de especies, así como información sobre delincuentes, instigadores o herramientas de identificación y materiales formativos;

f. incluyan consideraciones relativas al tráfico y la confiscación de especies silvestres en las estrategias de conservación de la naturaleza y los planes de estudio educativos, así como a través de los medios oportunos; y

g. definan indicadores cuantificados para evaluar la eficacia de las acciones puestas en marcha y elaboren un informe público anual.